

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL ISFAS

Observatorio de igualdad

Responsable:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H). C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326.
Delegado de Protección de Datos:	Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID Correo electrónico: dpd@mde.es
Tratamiento:	Operaciones realizadas sobre datos personales como recogida, registro, organización, conservación y comunicación a fin de la gestión de los procedimientos que fomente la igualdad.
Fines y objetivos del tratamiento:	Realizar actuaciones y medidas tendentes a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: 6.1.c) y e) Cumplimiento de una obligación legal y ejercicio de las competencias propias del ISFAS. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
Categorías de personas interesadas:	Empleados públicos del ISFAS.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, NIF/NIE, sexo. Datos sociales.
Datos especialmente protegidos	No se tratan datos de esta naturaleza.
Destinatarios de cesiones de datos:	Únicamente se comunicarán los datos a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal. Las solicitudes de comunicación a estas siempre deben presentarse por escrito y de forma motivada.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de 2020.
Plazos de supresión:	Se mantendrán los datos personales en cuanto subsista un valor probatorio de derechos y obligaciones de los intervinientes y posteriormente se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regulación relativa a la conservación de la información en el Sistema Archivístico de la Defensa que deriva de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL ISFAS

Gestión del Centro Especial del ISFAS (CEISFAS)

Responsable:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H). C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326.
Delegado de Protección de Datos:	Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID. Correo electrónico: dpd@mde.es
Tratamiento:	Operaciones realizadas sobre datos personales de recogida, registro, organización, conservación y supresión de la gestión de los expedientes que se tramiten en el Centro Especial del ISFAS.
Fines y objetivos del tratamiento:	Prestar servicios a usuarios con discapacidad o necesidades especiales a través del centro ocupacional para discapacitados intelectuales.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una competencia atribuida al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.
Categorías de personas interesadas:	Titulares y beneficiarios del ISFAS, huérfanos de personal militar o Guardia Civil que pertenezcan a cualquiera de los Patronatos de Huérfanos de los Ejércitos y Guardia Civil, y los familiares de personal que presta servicio en el ISFAS o en el Ministerio de Defensa. Usuarios asistidos.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos y de contacto (usuario y personas que ejerzan la patria potestad): nombre y apellidos, NIF, número de afiliación, dirección, firma y teléfono. Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.
Datos especialmente protegidos	Datos de salud. Certificado de la condición legal de discapacitado. Historia clínica.
Destinatarios de cesiones de datos:	No está prevista. Únicamente se comunicarán los datos a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal. Las solicitudes de comunicación a estas siempre deben presentarse por escrito y de forma motivada.
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de	Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL ISFAS

seguridad:	2020.
Plazos de supresión:	<p>En cuanto con la historia clínica que se genere se tendrá en cuenta los plazos de conservación que se establecen en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente.</p> <p>El resto de los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad teniendo en cuenta los plazos de supresión determinados por la Comisión Calificadora de Documentos.</p>